

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

EDICTO REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de 15 días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos-dentro del plazo requerido, conllevada responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave.

La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

REDUCCION DE LA MULTA

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Ley 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones, y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en las dependencias municipales sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Los datos personales de este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
X6573742C	BLANCO, A T	2010/00007584	8159-CFJ	02-08-2010 12:40	CL REAL	537-04	RG.Cir. art. 94 2C 5U	90,00
09455758K	DE LA, E	2010/00007654	2270-BTY	13-08-2010 12:42	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-02	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
02916835	FERNANDEZ, I	2010/00007629	8667-BRM	09-08-2010 18:04	CL REAL 95	537-01	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	200,00
X1658657N	FABIAN, L M	2010/00007660	0399-CVG	17-09-2010 21:35	AV DOCTOR FLEMING 21	537-04	RG.Cir. art. 94 2E 5X	200,00
03937644	GONZALEZ, A	2010/00007609	1627-FVZ	31-08-2010 18:47	AV CASTILLA LA MANCHA SN	537-06	RG.Cir. art. 94 2E 5X	200,00
70327732	HERRANDO, J	2010/00007627	3072-DWY	03-08-2010 14:55	AV DOCTOR FLEMING 21	537-01	RG.Cir. art. 94 2E 5X	200,00
B83031542	JFFK ELEVADORES Y MONTAJES INDUSTRIALES SRLL	2010/00007586	M-6797-TW	06-08-2010 20:30	CL REAL 60	537-04	RG.Cir. art. 94 1J 5S	200,00
53415160	PANIAGUA, F E	2010/00007579	7909-BXF	20-07-2010 11:30	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-03	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
53432215H	TELLO, S	2010/00007631	4296-FLW	13-08-2010 18:13	AV DOCTOR FLEMING 4	537-01	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
X8079166P	TABARQUINO, E A	2010/00007618	M-4292-XG	17-09-2010 11:52	CL REAL 99	537-03	RG.Cir. art. 91 2 5H	200,00

Yuncos 9 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 12357